Bogotá D.C., 03 de Julio del 2025.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas respecto del Pliego de Condiciones, procede la Secretaría de Salud a emitir respuesta.

Para absolver las inquietudes y observaciones, se procederá a transcribirlas, identificando en primera medida la fuente, y seguidamente señalando su respuesta, así:

Señor

MAURICIO FERRO VARGAS
INSYMED SAS

Referencia del Mensaje: CO1.MSG.8112473

OBSERVACIÓN No. 1

> "*Aclarar el tipo de intervención requerido y el alcance para cada uno de los equipos del Lote 1, ya que dentro de los documentos publicados del presente proceso no se puede verificar si se requiere un Mantenimiento Correctivo, Mantenmiento Preventivo y/o calificación de acuerdo a lo que indica el objeto para este Lote y si hay un diagnóstico inicial de cada uno de los equipos*".

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD

La Secretaría de Salud se permite aclarar que los equipos listados en el Lote I son objeto exclusivamente de mantenimiento preventivo, para ninguno de los equipos incluidos en este lote se requiere mantenimiento correctivo.

En concordancia con lo establecido en el numeral 3.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas del Estudio Previo, el mantenimiento preventivo debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Diagnóstico del estado inicial del equipo
- Limpieza general interna y externa
- Revisión general del sistema electrónico y eléctrico
- Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos
- Verificación y lubricación del motor
- Revisión de lámparas y bombillos
- En el caso de las cabinas de bioseguridad y extracción se deben verificar los filtros y ducteria (si aplica)
- Medición y ajuste de variables con soluciones suministradas por el proveedor del servicio.
- Desmonte de partes, revisión de no fugas (si aplica)
- Realizar mediciones a los equipos isotérmicos, masa y volumen empleando patrones con calibración vigente por una entidad con acreditación bajo la norma ISO IEC 17025:2017 en los rangos a verificar y la magnitud correspondiente. Las mediciones deben ser realizadas con los equipos del proveedor de mantenimiento, el laboratorio no dispondrá de sus equipos para realizar dichas intervenciones.
- Verificación final del funcionamiento del equipo.

Salud
Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Respecto al estado actual de los equipos, la Secretaria de Salud aclara que no se requiere diagnóstico previo por parte del oferente. El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo, registrando las condiciones encontradas y los ajustes realizados, según los lineamientos técnicos del laboratorio.

OBSERVACIÓN No. 2

"*Publicar el Anexo 1 - Especificaciones técnicas para cada uno de los lotes".*

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD.

En lo que respecta a las Condiciones Técnicas se aclara que las mismas se encuentran establecidas en el numeral 3.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas del Estudio Previo, no obstante, se procederá a publicar el Anexo 1 Especificaciones Técnicas en la Plataforma Secop II.

OBSERVACIÓN No. 3

"*Aclarar si para el Lote I se debe ofertar el mantenimiento de los 82 equipos o se puede hacer de manera parcial*".

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD.

La Secretaria de Salud se permite aclarar que el lote I está estructurado como un paquete completo, que contempla el mantenimiento preventivo integral de los 82 equipos asignados. Por tanto, no se admite la presentación de ofertas parciales para este lote.

Cada proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica considerando la totalidad de los equipos listados, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Esta disposición tiene como finalidad asegurar la continuidad operativa del laboratorio, la trazabilidad del servicio, y la ejecución coordinada de las actividades de mantenimiento preventivo en todos los equipos del lote.

OBSERVACIÓN No. 4

"*Aclarar si para realizar las mediciones a los equipos isotérmicos, masa y volumen empleando patrones con calibración vigente por una entidad con acreditación bajo la norma ISO IEC 17025:2017, se puede subcontratar*".

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD.

La Secretaria de Salud se permite aclarar que no es viable la subcontratación de las mediciones exigidas en los equipos que requieran verificación de magnitudes físicas (temperatura, masa o volumen) bajo trazabilidad metrológica conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017.

Estas mediciones forman parte integral de las actividades de mantenimiento preventivo contempladas en el proceso, y por tanto, el proponente deberá contar directamente con la capacidad técnica y documental para realizarlas, incluyendo:

- El uso de patrones de referencia con calibración vigente.
- La vinculación de personal calificado.
- La emisión de informes que garanticen la trazabilidad y validez de los resultados.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Esta exigencia busca asegurar la calidad, trazabilidad y confiabilidad técnica de los servicios prestados al Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca.

Sin otro particular,

Responsable Componente Técnico

Johanna C. Buitrago. E. Firmado digitalmente por Johanna Carolina Buitrago Estrada
Fecha: 2025.07.03 18:34:34 -05'00'

Johanna Carolina Buitrago Estrada
Profesional Universitaria

Salud
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co